ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/art.-

LOTA, 04 de Mayo 2018

DECRETO N° 1448 ©

Vistos:

a) Por haber viajado a la ciudad de Santiago para asistir a reuniones institucionales, según se indica: (1) invitación del superintendente del cuerpo de bomberos de Lota Arnoldo Roa Ramírez, a ceremonia de firma de contrato de Donación para el proyecto "Adquisición de camioneta y equipo para la comuna de Lota" en el marco del programa "Asistencia para proyectos comunitarios de seguridad humana – APC". En la embajada de Japón con el Sr. Susumu Karata, Primer Secretario del Departamento de economía y cooperación técnica, a las 12.00hrs. (2) Reunión con el señor presidente de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, Por terreno entregado por CORFO a esta institución en sector de Lota Alto. El mismo día 27/12/2017 a las 15.00hrs. Viajando en avión, Saliendo a las 08.54 hrs. desde Concepción y regresa a las 20.32 hrs. El día 27/12/2017 desde Santiago.

b) Formularios detalle cometido a cumplir, Recibido con fecha 26/12/2017, autorizada por el Sr. Alcalde.

c) Lo dispuesto en el Art. 75° y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

d) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

e) Resolución N° 1600 del 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de toma de razón.

f) Ley **N° 19.880,** sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

g) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695.-

CONSIDERANDO

Que la comuna se verá beneficiada con la construcción de un cuartel de bomberos en el sector de Lota Alto y la donación permitirá una mejora en la comuna y al comité de emergencia municipal.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Regularicese Autorización de Cometido funcionario a don **MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA, C.I.** [redacted], Alcalde Grado 4° EMR, por haber realizado actividad señalada en letra a) de los "vistos".-

2.- Por tal motivo proporcionase, Viatico Parcial del 40% el día **27/12/2017**. Más gastos de traslados.

3.- Déjese establecido, que el funcionario señalado, debe reintegrarse a sus labores habituales, el día martes 28/12/2017

4.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

5.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo al Ítem **215-21-01-004-006-001**- "Comisión de Servicio en el País Personal de Planta" del Presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

V° B° CONTROL

ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

Distribución:
-Funcionario
-Dirección Control
-Depto. Personal
-Archivo.-
- Siaper.-
Pág. Web.-